



JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 110014003044-2023-00817-00

1°. Por ser competente este Despacho Judicial conforme lo dispuesto por el artículo 1° del Acuerdo No. CSJBTA24-62 del 24 de abril de 2024, **AVÓQUESE** el conocimiento sobre el trámite de la referencia.

2°. **REQUIÉRASE** al Juzgado remitente para que, de ser el caso, proceda con la conversión de depósitos judiciales pertinente. Ofíciense.

3°. Por Secretaría evacúese el trámite secretarial al que haya lugar o, de ser necesario, ejecutoriada esta decisión, ingrese nuevamente al Despacho para resolver como corresponda.

Notifíquese,

PAULA TATIANA PÉREZ CHAPARRO

Juez

Providencia notificada en estado No. 53
de 19 de junio de 2024.

Firmado Por:

Paula Tatiana Pérez Chaparro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 063

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 99469a6768bd7816891606bf5fa353b6ba123b2b2e93fffd34e2b2d4b7d4ac13

Documento generado en 14/06/2024 01:54:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>